



**ORDENANZA N°2086-MML-REGULA EL PROCEDIMIENTO DE CAMBIO DE ZONIFICACION EN LIMA METROPOLITANA**

De conformidad con lo establecido en el Artículo 9°, numeral 9.4.2 de la Ordenanza N° 2086-MML de la Municipalidad Metropolitana de Lima, se cumple con publicar la presente solicitud de cambio de zonificación de **Comercio Zonal (CZ)** a **Comercio Metropolitano (CM)**, presentado por la empresa LA FIDUCIARIA S.A

La presente publicación será por un periodo de quince (15) días hábiles, a fin de que las instituciones y vecinos de esta comuna emitan opinión de lo solicitado, las mismas que serán recibidas por escrito y debidamente fundamentadas en la oficina de la Gerencia de Participación Vecinal de la Municipalidad de Miraflores.

LEYENDA	
<b>ZONAS RESIDENCIALES</b>	
	RDB Residencial Densidad Baja
	RDM Residencial Densidad Media
	RDA Residencial Densidad Alta
	RDMA Residencial Densidad Muy Alta
<b>ZONAS COMERCIALES</b>	
	CV Comercio Vecinal
	CZ Comercio Zonal
	CM Comercio Metropolitano
<b>ZONAS DE EQUIPAMIENTO</b>	
	E1 Educación Básica
	E2 Educación Superior Tecnológica
	E3 Educación Superior Postgrado
	H2 Centro de Salud
	H3 Hospital General
	ZRP Zona de Recreación Pública
	OU Usos Especiales
	ZRE Zona de Reglamentación Especial

 <b>MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES</b> GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE		
SOLICITUD DE CAMBIO DE ZONIFICACION		
<b>PROPIETARIOS:</b> LA FIDUCIARIA S.A	<b>UBICACIÓN DEL PREDIO:</b> Av. 28 de Julio N° 815 - Miraflores	<b>PLANO:</b>
<b>ACTUALIZACIÓN:</b> ENERO 2020	<b>REFERENCIA:</b> CARTA EXTERNA N° 2394-2020	<b>01</b>